

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:30 hrs., del día 18 de Diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-RLD-DC-047-25**, consistente en la ejecución de la obra: **“PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, DE CALLE BRAVO A CALLE FELIPE ÁNGELES (TERCERA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO”**.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos y Presupuestos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

### PROPUESTAS DESECHADAS:

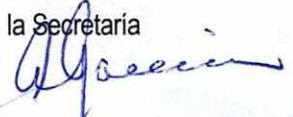
#### NOMBRE DEL LICITANTE

**1.- AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**

#### MOTIVO Y FUNDAMENTO

**SU PROPUESTA NO ES ACEPTADA PORQUE EL ESTADO CONTABLE, NO INCLUYE LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT Y EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y LA MANIFESTACIÓN DE LA NOM-SCT2-2025.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. **C-SECOPE-RLD-DC-047-25**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada **“PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, DE CALLE BRAVO A CALLE FELIPE ÁNGELES (TERCERA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.”** Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que una de ellas no cumple satisfactoriamente con los documentos solicitados y una de ellas excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría



de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**2.- PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.**

**MOTIVO Y FUNDAMENTO**

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 45 Párrafo Primero y 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. **C-SECOPE-RLD-DC-047-25**, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada **“PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, DE CALLE BRAVO A CALLE FELIPE ÁNGELES (TERCERA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO”**.

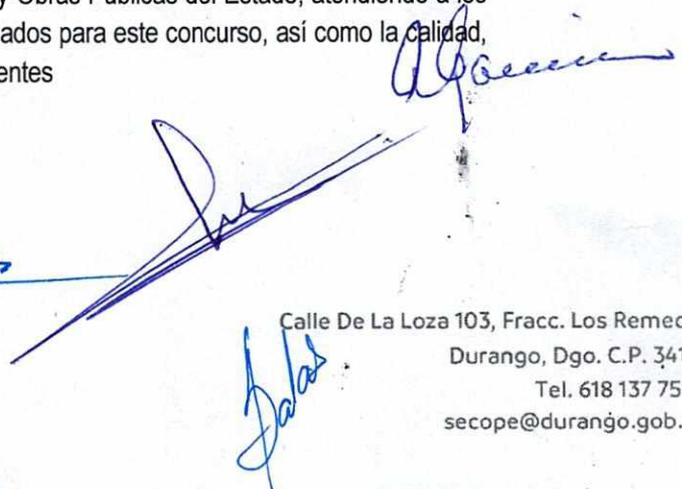
Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que su propuesta excede el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

**PROPUESTAS ACEPTADAS:**

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
<b>1.- GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 3,994,540.53</b>
<b>2.- GRUPO CONSTRUCTOR CELER, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4,000,081.14</b>

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: **GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$3,994, 540.53 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 53/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 14:00 hrs. del día 19 de Diciembre del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha** y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 60 días naturales con fecha de inicio el 29 de Diciembre de 2025.

La Empresa: "**GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.**", deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

**POR LA DEPENDENCIA:**



C. Ing. Manuel Martínez Martínez

**Director de Caminos**

Lic. Jesús Luis Cortez Adame

**Representante de la Dirección Jurídica**

**PARTICIPANTES:**

- 1.- **GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO S.A DE C.V.**  
C. ALFREDO GARCÍA CAMARENA
2. - **AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**  
C. ANA LÍA SALAS
- 3.- **GRUPO CONSTRUCTOR CELER, S.A. DE C.V.**  
C. JAIME ALEJANDRO FERNANDEZ C.
- 4.- **PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.**  
C. FERNANDO CÉSAR GONZÁLEZ MARÍN

